



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 JUN. 2017

ANGOL,

1368

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **SANDRA IVETTE CASTILLO OLAVE**, RUT. N° 12.562.899-0, con domicilio particular en calle Manuel Bunster n° 801 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 201218.

b) Fotocopia Contrato Traspaso Patentes firmado ante el Notario Público de Rancagua don Ernesto Montoya Peredo, con fecha 12 de Junio del 2.017; Copia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 201218, Giro: ROTISERIA, que figura a nombre de don CESAR DIAZ FERNANDEZ, al nuevo propietario doña **SANDRA CASTILLO OLAVE**, RUT. N° 12.562.899-0.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/NHO/mfr.

DISTRIBUCION:

- Sandra Ivette Castillo Olave
- Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

RENTAS@ANGOL.CL/FONO 452657088